

2021: "Año de la Independencia"

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 07 de julio del 2021, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar 3 declaraciones de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a las Solicitudes de Información No. 0917100004421, No. 0917100004521 y No. 0917100004621-----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 12:00 horas del 07 de julio de 2021, declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. -

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Confirmar, modificar o revocar 3 declaraciones de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a las Solicitudes de Información No.0917100004421, No.0917100004521 y No.0917100004621". -----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 0917100004421, que llegó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 2 de julio del presente año donde la C. Sayelly Rodríguez solicita obtener información con fines académicos; dicha solicitud venía acompañada con un cuestionario, el cual, al analizarlo, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que no era de competencia de esta entidad, mediante el Oficio Número APIMAZ/DG/SGPL/UT-46/2021, por lo que se somete a consideración de este comité la confirmación de la incompetencia y su envío al SAT Aduana.-----



Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-II-EXT-1 (07-07-2021). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No.0917100004421 al SAT-Aduana.-----

Acto continuo, el presidente del Comité de Transparencia presenta la Solicitud de Información con No.0917100004521, que llegó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 4 de julio del presente año donde la C. María Jose Luna Gutiérrez solicita información sobre cuáles fueron las rutas de las exportaciones que salieron de México en los puertos de Altamira y Mazatlán en el 2020, el cual, al analizarlo, se determinó que dicha solicitud no era de competencia de la Unidad de Transparencia y mediante Memorándum No. 46/2021 somete a consideración de este comité la confirmación de la incompetencia y su envío al SAT Aduana. -----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-II-EXT-2 (07-07-2021). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No.0917100004521 al SAT-Aduana. -----

A continuación, el presidente del Comité de Transparencia procedió con la Solicitud de Información con No.0917100004621, que llegó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 4 de julio del presente año donde la C. Sayelly Rodríguez solicita la información de aduana de Mazatlán, dicha solicitud venia acompañada con un cuestionario, el cual, al analizarlo, se determinó que no era de competencia de esta entidad, mediante Memorándum No. 46/2021, por lo que se somete a consideración de este comité la confirmación de la incompetencia y su envío al SAT Aduana. -----



[Handwritten signature in blue ink]

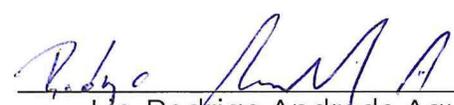
Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT-II-EXT-3 (07-07-2021). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No.0917100004621 al SAT-Aduana.-----

Se procedió a la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2021, siendo las 12:25 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----



Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos
Legales, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité
de Transparencia



Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos



Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo
Titular del Órgano Interno de Control
en la entidad



Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona
Secretaria Técnica

C.c.p.- Expediente

